



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VELEZ

NIT 811.039.270-3

CIENCIA, LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD

CODIGO DANE No 105001002461

CARRERA 79 No 38- 59

MEDELLIN

Teléfono 4122939- 4123351

Resolución Rectoral de Adjudicación Nro. 13 3 de junio de 2022

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 13

Cien horas de labor técnica de acompañamiento, coordinación e instrucción en deportes de conjunto e individuales
El rector de La Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 108 del 18 de Mayo de 2022

CONSIDERANDO:

- * Que el artículo 11 Numeral 1° y artículo 30 Numeral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- * Que se publicó en la cartelera de la Institución la invitación N° 13 la cual tiene como objeto primordial la Cien horas de labor técnica de acompañamiento, coordinación e instrucción en deportes de conjunto e individuales
- * Que se realizó selección objetiva basado en las propuestas económicas entregadas por los proponentes de acuerdo a los criterios establecidos por el proceso de contratación N° 13
- * Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 13 a nombre del oferente ganador **CARLOS ANDRES SALAZAR ORTIZ** con CC o NIT **713759239-01** y objeto de contratación: El objeto del contrato, es la prestación de servicios profesionales en áreas de entrenamiento deportivo, coordinación, y un valor adjudicado de \$ 4,500,000
CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de este contrato se cancelarán con cargo a los recursos de fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° 12 que tiene como fecha de creación jueves 26 de mayo de 2022

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Resolución dada en Medellín el viernes 3 de junio de 2022

JUAN CARLOS RODRIGUEZ GUAYABAN
Rector IE Lucrecio Jaramillo Velez